



**ALCALDIA MUNICIPAL
BLUEFIELDS, RAAS
RUC: J1430000076900**

No. 0530880

8530880

RECIBO DE TESORERIA SERIE "B"

POR C\$: *****54.253.35

Pedido No. 11592/01

Recibo de: **SANTOS PASTORA URBINA**

Cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres cordobas con treinta y cinco

La suma de: Sobre ventas de bienes y servicios de empresas p: *****54.003.35

Tasa de recolección domiciliar *****250.00

ULTIMA LINEA

Córdobas.



**NO ES VALIDO
SIN EL SELLO
DEL M.H.C.P.**

Por concepto de:

PAGO DE FEBRERO 2023

Efectivo	Cheque No.	Banco:	Bluefields, de	del 20
----------	------------	--------	----------------	--------

FORMULARIOS STANDARD NIC, S.A. RUC No. J031000001280 O.T. No. 2808407 24.75 M. DEL No. 518351 AL 540100 07/2022 AMP/3/003/1-24-2022 ACF/19/07/317-2022 O.T. 9038/01-2022

RESPONSABLE FINANCIERO

CAJA GENERAL / ELIAS MONGRIO "B"

COLECTOR

Sólo este ORIGINAL es válido para el contribuyente siempre que no tenga enmendaduras o alteraciones y si los caracteres manuscritos están igualmente impresos. Sin estos requisitos no será válido.

ORIGINAL

TOTAL DE INGRESO DEL MES C\$	
------------------------------	--

TOTAL DE IMPUESTO A PAGAR C\$ 54.003.35		
MULTAS		
%	CONCEPTO	IMPORTE
	DASUNACTIVO/2023	250.-
TOTAL MULTAS A PAGAR C\$		
TOTAL A LIQUIDAR C\$ 54.253.35		

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Nombre y Firma de la Persona que Presenta la Declaración

Nombre: Pablo A. Pizarre E.

Firma: [Signature]

Fecha: 06/03/23

Nombre del Empleado Receptor: [Signature]

Firma del Empleado Receptor: [Signature]

Fecha: 25/03/23

El Contribuyente presentará la declaración cada mes incluyendo en ella todos los ingresos obtenidos por la venta de bienes y prestaciones de servicios.

La Declaración deberá ser presentada a la Municipalidad del 1 al 15 del mes siguiente al declarado. Por rezago en el pago del impuesto se impondrá una multa del 5% por cada mes o fracción de retraso. El Contribuyente responsable de la veracidad de los datos contenidos en esta declaración.

La Municipalidad se reserva la facultad de inspección fiscal para la comprobación de la presente declaración. en caso de comprobarse que ha habido Evasión de Fraude Fiscal la Municipalidad impondrá al Contribuyente multas equivalentes al 100% del Impuesto evadido. Además del cobro de dicho impuesto y de las correspondientes Multas por Rezago.